

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año. . . . .	75 pesetas.
Semestre. . . . .	50 —
Trimestre. . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 88

Martes 21 de abril de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### Jefatura provincial de Valladolid

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, de sus encargados, representantes y apoderados, así como de los Ayuntamientos y entidades agrícolas y forestales interesadas de los términos municipales de Castrejón, Nueva Villa de las Torres, Rubí de Bracamonte y Fuente el Sol, que a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, estarán expuestas las relaciones de características catastrales de los polígonos en que están divididos cada término, en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo reglamentario de quince días y horas las corrientes para el despacho de asuntos oficiales, a fin de que puedan presentar las reclamaciones pertinentes ante la Junta Pericial.

Valladolid, 8 de abril de 1953.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

1.076

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

A las trece horas del día 19 de mayo próximo, se verificará en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o del teniente de alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor concejal, en representación de Corporación municipal,

la subasta para contratar el aprovechamiento de los terrenos labrantíos que comprete «El Coto del Rebollar», por un período de tiempo de seis años, que empezará a contarse desde el 1.º de septiembre de 1953 al 31 de agosto de 1959.

El tipo que ha de servir de base para la subasta será el de una renta de 100 quintales métricos de trigo, cuyo importe ha de hacerse efectivo en Arcas municipales, dentro de la primera quincena del mes de septiembre de cada año, con arreglo al precio de tasa en el momento en que haya de efectuarse el pago.

La fianza provisional será de 1.000 pesetas y la definitiva de 2.000.

El arrendatario queda obligado a presentar un fiador abonador.

La subasta se celebrará en la forma que determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo de presentación de proposiciones expira veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta, y las mismas reintegradas con 4,70 pesetas en pólizas o móviles y timbre municipal de 5 pesetas, en sobre cerrado, acompañando por separado el resguardo de fianza provisional, se entregarán en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento los días hábiles y horas de diez a trece.

No podrá sacar de diez el coto el rematante, labrándolo, por consiguiente, a dos hojas y al estilo del país, quedando la de barbecho en condiciones de siembra para el año siguiente.

El contrato no podrá ser objeto de revisión ni de prórroga, quedando también prohibido el subarriendo de los terrenos arrendados.

El bastanteo de poderes se llevará a efecto, a costa del licitador, por el secretario general de la Corporación.

El pliego de condiciones generales podrá ser examinado en la Oficialía Mayor los días laborables, de diez a trece.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., enterado de las condiciones para el arriendo de los terrenos que comprende el «Coto del Rebollar», por un período de seis años, o sea desde el 1.º de septiembre de 1953 al 31 de agosto de 1959, las acepta en todas sus partes y se compromete a satisfacer la cantidad de ... quintales métricos de trigo anuales.—Valladolid, ..... de ..... de 1953.—(Firma).

Valladolid, 18 abril de 1953.—El alcalde, José G. Regueral.

1.097—655

El día 30 de los corrientes, a las trece horas, tendrá lugar en una sala de la Casa Consistorial, la cuarta subasta de 250 metros cúbicos de leña del monte «Antequera», bajo el tipo de tasación de 36.000 pesetas.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de la tasación de los productos, exigiéndose a los licitadores el certificado profesional de la clase D), con hoja de compras anexa.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, recordándose muy especialmente que el plazo de presentación de pliegos cerrados expira veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta.

Valladolid, 20 de abril de 1953.—El alcalde, José G. Regueral.

1.096—656

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

##### ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones en la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Roales de Campos, por débitos de contribución rústica, correspondiente al presupuesto de 1951, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se le requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Roales de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

##### DEUDORES QUE SE CITAN, DÉBITOS Y FINCAS

Deudor, don José Abad Serrano.—Débito, 21,25 pesetas.

Cereal a Matillas, de 33-60 áreas, polígono 17, parcela 369; linda Norte, Leovigildo Flores; Sur, Leocadio Bodas; Este, José Gil, y Oeste, María Justa Bécades.

Deudor, don Saturnino Alonso Sánchez.—Débito 19,15 pesetas.

Cereal a Villares, de 80-40 áreas, polígono 24, parcela 106; linda Norte, Reguera de la Raya; Sur, término de Quintanilla; Este, Soledad Serrano, y Oeste, camino de Quintanilla.

Deudor, don Alfonso Bécades Bécades.—Débito, 76,86 pesetas.

Viña a Vega, de 19-80 áreas, polígono 1, parcela 62; linda Norte, Pío Gutiérrez; Sur, Fernando Rodríguez; Este, Municipio, y Oeste, Maximiano Martínez.

Deudor, heredero de Vicente Bécades Bécades.—Débito, 27,84 pesetas.

Viña a la Vecina, de 16-60 áreas, polígono 9, parcela 130; linda Norte, Sira Brocos; Sur, Saturnina Rodríguez; Este, Torián del Pozo, y Oeste, Manuel Rodríguez.

Deudor, don Macario Bécades Campo.—Débito, 25,27 pesetas.

Viña a Valle Rubio, de 15-80 áreas, polígono 10, parcela 183; linda Norte, Suceso Fernández; Sur, María Blanco; Este, Santiago Bécades, y Oeste, Aquilino Bécades.

Deudor, don Benigno Bécades Estébanez.—Débito, 21,89 pesetas.

Cereal a Prado Prieda, de 36-20 áreas, polígono 14, parcela 185; linda Norte, José Abad; Sur, Pedro Blanco; Este, Ezequiel Gutiérrez, y Oeste, Atanasio Fernández.

Deudores, don Secundino Bécades Estébanez y don Francisco Grande de Lera.—Débito, 60-74 pesetas.

Viña a senda del Medio, de 57 áreas, polígono 8, parcela 158; linda Norte, Manuel Peláez; Sur, Benito Fernández; Este, Pedro Grande, y Oeste, Manuel Díez.

Deudor, don Pantaleón Bécades Marbán.—Débito, 55,32 pesetas.

Cereal a Barragana, de 69-40 áreas, polígono 29, parcela 263; linda Norte, Ignacio Carbajo; Sur y Este, Laureano García, y Oeste, camino de Villanueva.

Deudora, doña Jesusa Bécades Marbán.—Débito, 33,52 pesetas.

Una tierra a Pico San Miguel, de 24 60 áreas, polígono 12, parcela 65; linda Norte, Agustín Martínez; Sur, Hipacio Carbajo; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, Antonio Redondo.

Deudor, heredero de don Vicente Bécades Martínez.—Débito, 24,10 pesetas.

Cereal a Terronera, de 67-20 áreas, polígono 15, parcela 68; linda Norte, Niceto Paniazo; Sur, camino de Santiago; Este, Silvestre Bécades, y Oeste, Isabel Rodríguez.

Deudor, don Eliseo Blanco Bécades.—Débito, 21,49 pesetas.

Cereal a Pico San Miguel, de 28 áreas, polígono 12, parcela 67; linda Norte y Este, Hipacio Carbajo; Sur, camino de San Miguel a Valderas, y Oeste, Marino García.

Deudor, don Bernardo Blanco García.—Débito, 28,02 pesetas.

Cereal a Senda Valdefuentes, de 18-40 áreas, polígono 15, parcela 35; linda Norte, Bernardo García; Sur, Eutiquio Gutiérrez; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, camino de Valderas.

Deudor, don Maudilio Blanco González.—Débito, 74,08 pesetas.

Viña a Teso Mullido, de 39-40 áreas, polígono 15, parcela 10; linda Norte, término de Valderas; Sur, Laureano García; Este, Andrés Alonso, y Oeste, Melchor Bécades.

Deudor, don José Blanco Martínez.—Débito, 43,19 pesetas.

Cereal a Ordoñez, de 33-60 áreas, polígono 28, parcela 279; linda Norte, Justa

del Pozo; Sur, Rutilio Bécades; Este, Justa Díez, y Oeste, Jesús Fermoso.

Deudor, don Tomás Blanco Martínez.—Débito, 32,33 pesetas.

Cereal a Malcavado, de 26 áreas, polígono 7, parcela 228; linda Norte, Higinio Vinagre; Sur, arroyo Zanja; Este, Melchor Bécades, y Oeste, arroyo y Nicolás Bueno.

Deudor, don Valeriano Bolaños García.—Débito, 20,77 pesetas.

Cereal a Ceniceros, de 1-30-80 hectáreas, polígono 20, parcela 64; linda Norte, Manuel Martínez; Sur, Paula Fernández; Este, término de Villanueva, Oeste, Ponciano García.

Deudor, don Isidro Burón.—Débito, 23,46 pesetas.

Cereal a Ceniceros, de 87-60 áreas, polígono 20, parcela 200; linda Norte, Bernardo Granado; Sur, Manuel Serrano; Este, Pacífica García, y Oeste, ferrocarril Ríoseco.

Deudor, don José Caballero García.—Débito, 51,14 pesetas.

Viña a El Real, de 26-20 áreas, polígono 30, parcela 27; linda Norte, camino Senda de Carrolavaca; Sur, Eduardo Blanco; Este, Eulogio García, y Oeste, Ricardo Grande.

Deudor, don José Caballero Santos.—Débito, 59,12 pesetas.

Viña a Senda del Medio, de 26 40 áreas, polígono 8, parcela 38; linda Norte, camino Senda Falconera; Sur, Heráclides García; Este, Domingo Rodríguez, y Oeste, Luis Martínez.

Deudor, don Luciano Centeno Martínez.—Débito, 37,70 pesetas.

Cereal a Navajos, de 73-40 áreas, polígono 18, parcela 146; linda Norte, José María Rodríguez; Sur, camino vecinal de Villanueva; Este, María Cruz Alonso, y Oeste, María Gómez.

Deudora, doña Paula Cepeda Ordóñez.—Débito, 30,38 pesetas.

Viña al Castañar, de 21-60 áreas, polígono 8, parcela 315; linda Norte, Ponciano García; Sur, senda del Castañar; Este, Ángela Paino, y Oeste, Jesús Gil.

Deudora, doña Hilaria Conde Díez.—Débito, 29-59 pesetas.

Viña a La Capitana, de 7-45 áreas, polígono 27, parcela 181; linda Norte, Ponciano García; Sur y Oeste, término de San Miguel, y Este, Ceferino García.

Deudor, don José Conde Díez.—Débito, 28,99 pesetas.

Viña a Polea, de 12,20 áreas, polígono 28, parcela 179; linda Norte, Felisa Barrero; Sur, camino de Santiago; Este, Victoriano Cepeda, y Oeste, Sabina Lera.

Deudor, don Ramón Díez Flores.—Débito, 26,88 pesetas.

Viña a Matillas, de 11-30 áreas, polígono 17, parcela 442; linda Norte, Bal-

bino García; Sur, senda Matillas; Este, Miguel Gil, y Oeste, Saturnino Díez.

Deudor, don Saturnino Díez Flores.—Débito, 32,01 pesetas.

Viña a Matillas, de 11-30 áreas, polígono 17, parcela 85; linda Norte, Balbino García; Sur, Andrés Díez; Este, Ramón Díez, y Oeste, Crisanto Bécares.

Deudora, doña Sofía Díez Flores.—Débito, 33,99 pesetas.

Cereal a Pico Anastasio, de 22-40 áreas, polígono 16, parcela 4; linda Norte, Amador García; Sur, Pedro Lera; Este, Ponciano García, y Oeste, camino de Santiago.

Deudor, don José Díez García.—Débito, 22,22 pesetas.

Viña a la Vaca, de 15-80 áreas, polígono 12, parcela 36; linda Norte, término de Valderas; Sur, Francisco Díez; Este, Manuel y Elisa Pozo, y Oeste, Eloína García.

Deudora, doña María Estébanez García.—Débito, 31,92 pesetas.

Viña a Senda del Medio, de 26-80 áreas, polígono 8, parcela 366; linda Norte, José Peláez; Sur, Florencio García; Este, José María Rodríguez, y Oeste, José Luis Chamorro.

Deudora, doña Paula Fernández Conde.—Débito, 36,66 pesetas.

Cereal a Polea, de 13-40 áreas, polígono 28, parcela 203; linda Norte, Nazario del Hoyo; Sur, Marcelo Rodríguez; Este, Vidal de Lera, y Oeste, carretera de Valderas a Fuentes.

Deudor, heredero de don Longinos Fernández Fernández.—Débito, 40,67 pesetas.

Cereal a Los Pozos, de 35-60 áreas, polígono 25, parcela 188; linda Norte, Vicenta Bécares; Sur, Leocadio Bodas; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, camino del Abogado.

Deudor, don Leovigildo Flores García.—Débito, 63,44 pesetas.

Cereal a Lagunicas, de 73-20 áreas, polígono 9, parcela 66; linda Norte, Luis García; Sur, Santiago Grande; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, Prado Requejo.

Deudor, don Luis Flores Gutiérrez.—Débito, 33,43 pesetas.

Viña a Teso Mullido, de 9-80 áreas, polígono 15, parcela 14; linda Norte, senda del Avellano; Sur, Laureano García; Este, Navor García, y Oeste, Pedro Lera.

Deudor, don Tomás Flores Martínez.—Débito, 49,68 pesetas.

Cereal a Rotos la Isla, de 45-20 áreas, polígono 6, parcela 22; linda Norte, Municipio; Sur, Maximiano Martínez; Este, Pilar García, y Oeste, Anacleto Gutiérrez.

Deudor, don Matías Flores Morán.—Débito, 19,12 pesetas.

Viña a Polea, de 13-60 áreas, polígono

13, parcela 215; linda Norte, Bernardo Alonso; Sur, Felipe Ortega; Este, Benildo Redondo, y Oeste, Virginia de la Fuente.

Deudor, don Licerio de la Fuente Blanco.—Débito, 40,54 pesetas.

Viña a Cebolla, de 12-20 áreas, polígono 21, parcela 67; linda Norte, Amador García; Sur, Balbino Bécares; Este, Florinda Quijada, y Oeste, José María Brocos.

Deudor, heredero de don Lorenzo García Martínez.—Débito, 23,87 pesetas.

Una tierra a Santa Lucía, de 27-80 áreas de cereal y 5-60 de era, polígono 28, parcela 233; linda Norte y Sur, bodegas; Este, Pedro Lera, y Oeste, Antonio García.

Deudor, don Manuel García Alonso.—Débito, 42,47 pesetas.

Viña a Piedras Tricadas, de 16-60 áreas, polígono 30, parcela 25; linda Norte y Oeste, Luis García; Sur, Sisinio Blanco, y Este, Ricardo Grande.

Deudor, don Pedro García Blanco.—Débito, 20,62 pesetas.

Viña a Campanero, de 11-30 áreas, polígono 22, parcela 167; linda Norte y Este, Elvira Rodríguez; Sur, Isidro Bécares, y Oeste, Laureano García.

Deudor, don Hipacio García Carbajo.—Débito, 26,52 pesetas.

Cereal a Hoyo Risendo, de 91 áreas, polígono 24, parcela 155; linda Norte, Ponciano García; Sur, Sira Cadenas; Este, Abraham Gutiérrez, y Oeste, Manuel Peláez.

Deudor, don Agustín García Lera.—Débito, 121,32 pesetas.

Cereal a Villares, de 49-20 áreas, polígono 26, parcela 109; linda Norte, camino de Villanueva; Sur, Cecilia Bécares; Este, Lidio Bécares, y Oeste, Amador García.

Deudor, don Isaac García López.—Débito, 19,93 pesetas.

Cereal a Hoyo Risendo, de 53-40 áreas, polígono 23, parcela 134; linda Norte, Melchor Alonso; Sur, Luciano Centeno; Este, Pedro Grande, y Oeste, camino de Vega a Valderas.

Deudor, don Isidoro García Páramo.—Débito, 22,97 pesetas.

Cereal a Gatos, de 13-80 áreas; polígono 25, parcela 43; linda Norte, Santiago Bécares; Sur, Reguera; Este, Vicente Bécares, y Oeste, Amador Blanco.

Deudor, don Maximiano González del Pozo.—Débito, 42,19 pesetas.

Viña a Santros, de 30 áreas, polígono 18, parcela 401; linda Norte, Laureano García; Sur, senda de Torrejón; Este, Antolín Pahino, y Oeste, José de Lera y Justiniano Redondo.

Deudor, don Antolín Gutiérrez Cuñado.—Débito, 241,19 pesetas.

Viña a Los Diablos, de 8-40 áreas,

polígono 21, parcela 232; linda Norte y Oeste, Germiniano Blanco; Sur, camino del Real, y Este, María García.

Deudor, don Susésivo del Hoyo de Lera.—Débito, 42,86 pesetas.

Viña a la Cebolla, de 17 áreas, polígono 21, parcela 70; linda Norte, Felicísimo Martínez; Sur, Amador García; Este, Manuel Bécares, y Oeste, Florinda Quijada.

Deudor, doña Eulalia del Hoyo Rodríguez.—Débito, 26,02 pesetas.

Cereal a Ofrenda, de 12 áreas, polígono 12, parcela 266; linda Norte, arroyo del Prado; Sur, zanja, Este, Aurelio Paino, y Oeste, Pedro Bécares.

Deudor, don Indalecio de Lera Caballero.—Débito, 21,72 pesetas.

Viña a Polea, de 13-20 áreas, polígono 13, parcela 198; linda Norte, Alejandro Blanco; Sur, Bernardo Alonso; Este, Juana Rodríguez, y Oeste, Landoaldo Blanco.

Deudor, don Lidio de Lera García.—Débito, 28-97 pesetas.

Viña a Ordóñez, de 20-60 áreas, polígono 28, parcela 145; linda Norte, Enrique Blanco; Sur, Pedro Martínez; Este, María Bécares, y Oeste, María Manuela Gutiérrez.

Deudor, don Vidal de Lera García.—Débito, 44,57 pesetas.

Viña al Castañar, de 17-60 áreas, polígono 8, parcela 105; linda Norte, Francisco Grande; Sur, Marino González; Este, Maximiano Blanco, y Oeste, Paula Fernández.

Deudor, don Tiburcio Manuel Peláez.—Débito, 69-80 pesetas.

Cereal a camino Benavente, de 1-15-40 áreas, polígono 12, parcela 123; linda Norte, Juana Rodríguez; Sur, arroyo del Prado; Este, Beatriz de la Fuente, y Oeste, Orfelina Vinagre.

Deudora, doña Ascensión Marbán Blacó.—Débito, 33,82 pesetas.

Viña a San Julián, de 28-40 áreas, polígono 8, parcela 276; linda Norte, Pascasio Grande; Sur, Melchor Bécares; Este, heredero de Ceferino Flores, y Oeste, Santiago Blanco.

Deudor, don Eulogio Martínez Martínez.—Débito, 19,23 pesetas.

Cereal a Terronera, de 31-80 áreas, polígono 15, parcela 203; linda Norte, Aniceto Bécares; Sur, Aurelio Paino; Este, Juana Rodríguez, y Oeste, Agustín García.

Deudor, don Patricio Martínez Martínez.—Débito, 23,34 pesetas.

Viña a El Real, de 16-60 áreas, polígono 30, parcela 50; linda Norte, camino de Villalón; Sur, camino senda Carrolavaca; Este, Victorino Cepeda, y Oeste, Silvestre Bécares.

Deudor, don Fernando Martínez Panizo.—Débito, 34,96 pesetas.

Viña a El Real, de 11-40 áreas, polígono

no 30, parcela 242; linda Norte, Lidio Bécares; Sur, Juana García; Este, Fernando García, y Oeste, Manuela Ordóñez.

Deudor, don Manuel y José Martínez Peláez.—Débito, 48,22 pesetas.

Viña a Arribas, de 40-40 áreas, polígono 7, parcela 155; linda Norte, Ana María Martínez; Sur, Jesús Feroso; Este, Teodoro Martínez, y Oeste, Teodora Martínez.

Deudor, don Pedro Martínez Rodríguez.—Débito, 30,13 pesetas.

Cereal a Gatos, de 35-40 áreas, polígono 25, parcela 64; linda Norte, Emiliana Alonso; Sur, Fernando Martínez; Este, Gabriela Bécares, y Oeste, Justo Fernández.

Deudores, don Pedro Martínez Rodríguez y don Vidal Revilla Martínez.—Débito, 37,27 pesetas.

Viña a Polea, de 26-63 áreas, polígono 28, parcela 307; linda Norte, Felisa Barrero; Sur, Juana Rodríguez; Este, Mateo Ortega, y Oeste, Pedro Martínez.

Deudor, don Mateo Ortega Paino.—Débito, 33,16 pesetas.

Cereal a Malcavado, de 41-20 áreas, polígono 7, parcela 103; linda Norte, Horacio González; Sur, Miguel Alonso; Este, Fernando Rodríguez, y Oeste, Isidoro García.

Deudor, don Valerio Oviedo Cepeda.—Débito, 30,73 pesetas.

Cereal a Revienta Perra, de 50-80 áreas, polígono 21, parcela 118; linda Norte, camino senda Valdeoscuro; Sur, Fernando Flores; Este, Felicísimo de Caño, y Oeste, Manuel Rodríguez.

Deudora, doña Justina Panizo García.—Débito, 26,80 pesetas.

Cereal a Ofrenda, de 33-40 áreas, polígono 12, parcela 324; linda Norte, Felisa Bécares; Sur, Alejandro Bécares; Este, Ponciano García, y Oeste, Balbino García.

Deudor, don Juan Payo Villalobos.—Débito, 76,46 pesetas.

Viña a Navajos, de 64-20 áreas, polígono 18, parcela 324; linda Norte, Ramón Alonso; Sur, María Justa Bécares; Este, Andrés Alonso, y Oeste, Manuel Martínez.

Deudor, don Jeremías Pérez Alonso.—Débito, 31,25 pesetas.

Viña a San Julián, de 12-60 áreas, polígono 8, parcela 141; linda Norte, Francisco Díez; Sur, Melecio Grande; Este, Inocencio Grande, y Oeste, Florinda Blanco.

Deudores, don Félix Pérez Fernández y don Tomás Blanco Martínez.—Débito, 31,44 pesetas.

Viña a San Julián, de 26-40 áreas, polígono 8, parcela 21; linda Norte, Melchor Bécares; Sur, Marino García; Este, Manuel Peláez, y Oeste, Francisco Martínez.

Deudor, don Leovigildo Pérez García.—Débito, 46,85 pesetas.

Cereal con pozo y noria a cañada Zamorana, de 1-30-40 hectáreas, polígono 3, parcela 5; linda Norte y Oeste, Ponciano García; Sur, cañada Zamorana, y Este, término de Valderas.

Deudor, don Heliodoro del Pozo Martínez.—Débito, 29,75 pesetas.

Viña a la Vaca, de 15-60 áreas, polígono 12, parcela 37, linda Norte, término de Valderas; Sur, Francisco Díez; Este, Isidoro García y Melchor Bécares, y Oeste, Manuel y Elisa Martín.

Deudor, don Crescenciano Redondo Martínez.—Débito, 31,21 pesetas.

Viña a senda del Medio, de 26-20 áreas, polígono 8, parcela 121; linda Norte, Luis García; Sur, camino Viejo; Este, José y Simplicia Redondo, y Oeste, Germiniano Blanco.

Deudora, doña Benilda Redondo Ortega.—Débito, 74 pesetas.

Viña a Marqués de Necio, de 38 áreas, polígono 26, parcela 132; linda Norte, camino de Villanueva; Sur, Santiago Blanco; Este, Navor García, y Oeste, Jesús Gil.

Deudor, don Victorino Redondo Paino.—Débito, 138,96 pesetas.

Viña a senda del Medio, de 98-80 áreas, polígono 8, parcela 309; linda Norte, Paulina Bécares; Sur, Maximiano González; Este, Isidoro García, y Oeste, Victorino Cepeda.

Deudor, don Felipe Rodríguez Alonso.—Débito, 26-66 pesetas.

Viña a Arribas, de 20-80 áreas, polígono 7, parcela 131; linda Norte, Ponciano García; Sur, término de San Miguel; Este, Leonisa Ortega, y Oeste, Isidoro García.

Deudor, don Jeremías Rubio Rabanos.—Débito, 29,09 pesetas.

Viña a la Vecina, de 33-60 áreas, polígono 9, parcela 83; linda Norte, Ponciano García; Sur y Oeste, Natalia Blanco, y Oeste, Alejandro Lera.

Deudor, don Hermenegildo Santos Ordóñez.—Débito, 20,53 pesetas.

Viña a raya de Valderas, de 14-60 áreas, polígono 18, parcela 87; linda Norte, Carmen Caramazana; Sur, camino vecinal Villanueva; Este, Ponciano García, y Oeste, Bernardo Granado.

Deudor, don Tomás Santos Ortega.—Débito, 219,43 pesetas.

Viña a Trasderrey, de 9-20 áreas, polígono 10, parcela 224; linda Norte, Amador García; Sur, María Bécares; Este, Hilario García, y Oeste, Olegario Grande.

Deudor, don Bernardo Serrano Tirados.—Débito, 34,69 pesetas.

Viña a Cortadora, de 16-70 áreas, polígono 22, parcela 203; linda Norte, camino senda Carrelavaca; Sur, Fidel Grande

Este, Pascuala del Amo, y Oeste, Mauro García.

Deudor, don Mateo Vinagre García.—Débito, 35,50 pesetas.

Viña a senda del Medio, de 29,80 áreas, polígono 8, parcela 34; linda Norte, Luis Martínez; Sur, Heráclides García; Este, José Caballero, y Oeste, senda del Medio.

Deudor, don Martín Vinagre Vinagre.—Débito, 60,98 pesetas.

Viña a cuesta Cabrita, de 51-20 áreas, polígono 7, parcela 191; linda Norte, Nicolás Bueno; Sur, Miguel de León; Este, Higinio Vinagre, y Oeste, Juana Rodríguez.

Deudora, doña Andrea Zamora Rodríguez.—Débito, 19,78 pesetas.

Viña a Rotos Isla, de 13-80 áreas, polígono 10, parcela 143; linda Norte, Navor García; Sur, Felipe Alonso; Este, Saturnino Rodríguez, y Oeste, Manuel Bécares.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Roales de Campos, 23 de agosto de 1952.—Saturnino Escudero.

3.050

### Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Becilla de Valderaduey

EDICTO

El jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Becilla de Valderaduey,

Hace saber: Que confeccionado el cuaderno-padrón de terratenientes de este término, con la superficie cultivada en el año 1952, y las cantidades que por el 90 por 100 de los gastos de dicho año les corresponde percibir y las cuotas que para sufragar los gastos que ha ocasionado la prestación y sostenimiento de la Hermandad y servicio de Policía Rural les corresponde satisfacer, queda expuesto dicho documento en el tablón de edictos de esta Hermandad, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten.

Pasado este plazo, se procederá al pago de dicho 90 por 100, y a su vez al cobro de las cuotas mencionadas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Becilla de Valderaduey, 14 de abril de 1953.—El jefe de la Hermandad, (ilegible).

1.092—658